

RESOLUCIÓN Nº: 2909/23.-

Ramallo, 16 de Marzo de 2023

VISTO:

La sanción de la **LEY 25633/2021**, que instituye el 24 de marzo como **"Día Nacional por la Memoria la Verdad y la Justicia"**; y

CONSIDERANDO:

Que el 24 de marzo de 1976 se produjo en la Argentina un golpe de Estado que dio inicio a la dictadura cívico - militar;

Que este día conmemora a las víctimas de dicha dictadura, autodenominada por los propios responsables como "Proceso de Reorganización Nacional", que usurpó el gobierno del Estado Nacional Argentino entre esa fecha y el 10 de diciembre de 1983;

Que la política económica bajo el liderazgo del empresario y estanciero Alfredo Martínez de Hoz se impusieron reformas económicas radicales que tendieron a desmontar el Estado de Bienestar, desindustrializar y concentrar la economía argentina, fomentar el sector financiero y el campo, medidas que llevaron a contraer una deuda pública del 364 % y consecuentemente llevó la pobreza a un tercio de la población;

Que nuestro sistema de gobierno basado en la Constitución Nacional y en la división de poderes fue arrasado. Se disolvió el Congreso, impidió el funcionamiento de los partidos políticos, prohibió la actividad sindical, anuló la expresión de libertad y suspendió las garantías constitucionales de todos los ciudadanos y ciudadanas ejerciendo el terror como forma de disciplinamiento de toda la sociedad;

Que desde 1976 hasta 1983 el Estado Argentino en manos de una Junta Militar de gobierno instaló en todo el país un aparato represivo para llevar adelante la persecución y eliminación de todo adversario político que culminó con la desaparición sistemática y forzada de personas. Se instalaron más de 500 centros clandestinos de detención y se utilizó la fuerza pública estatal de manera ilegal, dando origen al término tristemente argentino "desaparecidos" y a un plan de apropiación de niños y niñas en el marco del terrorismo de estado;

Que la dictadura cívico-militar, coordinada con las demás dictaduras instaladas en los países sudamericanos mediante el Plan Cóndor contó con el apoyo de los principales medios de comunicación privados e influyentes grupos de poder civil, el Gobierno de los EEUU y la pasividad de la comunidad internacional;

Que intentó borrar toda huella de los crímenes cometidos mediante la clandestinidad de la represión y la práctica de desaparición de personas e intentó garantizar la impunidad mediante leyes dictadas por los propios represores;

Que la reapertura de los juicios por crímenes, cometidos hace 47 años, por la última dictadura militar argentina (1976-1983), ha permitido empezar a visibilizar las distintas formas de violencia sexual ejercida especialmente contra las mujeres detenidas;

Que durante el Juicio de las Juntas no fueron acusados por violencia sexual. La visión de la fiscalía entendía a los acusados como corresponsables de los delitos cometidos subordinados, pero la violencia sexual no fue considerada más que subsumida dentro de la categoría de "tormentos";

Que la situación empieza a revisarse con la reapertura del proceso de justicia sobre todo con posterioridad a las recomendaciones efectuada en 2010 por el Comité de Derechos Humanos y por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y a la relevancia que toma la perspectiva de género en materia judicial, lo que permitió adecuar la forma de construcción de los testimonios de las víctimas, permitiendo analizar el impacto diferencial de una práctica, proceso o institución sobre varones y mujeres y la forma en que se legitiman, refuerzan o revierten las relaciones jerárquicas entre ellos;

Que la realización del film "Argentina 1985" es un drama judicial hasta la inimaginable primavera alfonsinista del 10/12/1983 cuya emotividad radica en lo espeluznante que fueron los hechos ocurridos durante la última dictadura militar y ello denota que "la historia pesa, alumbra y sigue ardiendo";

Que mantener vivo el recuerdo de este día nos permite reflexionar no sólo acerca de nuestra trágica historia y de la incansable lucha de los Organismos de Derechos Humanos, de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo e Hijos contra la impunidad sino también acerca de nuestras perspectivas a futuro como nación soberana;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Adherir a la conmemoración del 24 de marzo como **"Día Nacional por la Memoria la Verdad y la Justicia"**, abogar por el sistema político democrático, los DDHH y recordar a las víctimas del terrorismo de Estado para no repetir el pasado.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, a la ----- Comisión de la Memoria de la Prov. de Bs. As., a la Casa de la Memoria de Ramallo, a la Casa de la Mujer y la Diversidad de Ramallo, a la Inspectora Distrital de Ramallo, al Subsecretario de Educación Municipal, al Director de Cultura Municipal, al Consejo Municipal de Control y Prevención de la Violencia Institucional y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2023.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE